

**UGT****TMB-BUS**

# CONVENIO 2022-20XX

## 10ª REUNIÓN 09/03/2022

### ¡¡¡YA HAY MEDIADOR LA DIRECCION HA HECHO LOS DEBERES Y LO HAN CONVOCADO, MENOS MAL!!!

Empieza la reunión la dirección entregando copia del nuevo reglamento del plan de pensiones, aprobado por la comisión de control el día 04 de marzo de 2022. El cual es muy extenso y revisaremos para siguientes reuniones. [REGLAMENTO](#)

A continuación, CGT dice que está completamente en contra con el acuerdo de desconvocatoria de huelga. [ACTA DESCONVOCATORIA](#)

**Pide y toma la palabra UGT exponiendo que es un buen acuerdo, y más cuando no afecta a la masa salarial que hay en la negociación de convenio, mejorando sustancialmente las condiciones económicas de toda la plantilla de TB, paliando el perjuicio económico del error en el cálculo del complemento puesto de trabajo, y recordamos a CGT que también hay un compromiso de que en este convenio tendrá que haber un acuerdo con los desplazamientos del personal de conducción.**

Pasamos a hablar de la propuesta de desplazamiento que la dirección nos entregó al acabar la pasada reunión del día 02 de marzo, en la cual proponen el pago del desplazamiento fuera de jornada, una parte de la RT dice que no está de acuerdo y que el desplazamiento tiene que ser dentro de jornada, desde UGT pedimos que nos hagan una exposición de la citada propuesta. [PROPUESTA](#)

La dirección pasa a recordar que el coste del desplazamiento dentro de jornada es de más de 7 millones de euros y que no es viable a no ser que se reduzca el servicio. Desde la parte social les recordamos que se pueden buscar fórmulas que repercutan en la reducción de gastos y que estos puedan reinvertirse en el desplazamiento.

También exponen que sobre la reducción de jornada que está en todas las plataformas equivaldría a 744296€ por día, sobre la inclusión de un día de licencia cada vez que se cumpla un cuatrienio equivaldría a 184423€ al año, y respecto a aumentar a 6 los días de permiso por fallecimiento de primer grado equivaldría a 182€ por día que se pida.

Por último abordamos un punto bastante caliente últimamente, el tema de las licencias por intervención ambulatoria, aquí la dirección quiere hacer una propuesta en la cual se haga un listado de patologías donde no haya que justificar mucho y que en los casos de controversia sea el servicio médico el que decida si corresponde o no la licencia. La reacción de todos los sindicatos no se ha hecho esperar y todos le decimos a la dirección que hasta aquí no vamos a llegar, que el servicio médico controle a nuestros familiares estaría vulnerando la ley de protección de datos. Desde UGT les recordamos que sobre este tema tenemos una inspección pendiente de resolución, la inspección les dirá si están o no están actuando bien, para nosotros está claro que están actuando de mala fe. ¡¡¡LAMENTABLE!!!

**som drets, som lluita**[ssugt@tmb.cat](mailto:ssugt@tmb.cat)CANAL TELEGRAM UGT-TB  
<https://t.co/IA1VADpPxp>**@UGTBusTMB**